UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias S

INFORME DE EVALUACION

LLAMADO PARA CONTRATACION DIRECTA "SERVICIO DE VIGILANCIA" para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE.

Ciudad del Este 28 de marzo de 2012.-

Señor
Prof. Abog. Nelson Riveros
Decano de la FDCS
Presente:

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de Contratación Directa Numero **229.128 de fecha 27 de marzo del 2012,** publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, según **Expediente del ID 229.128 "Servicio de Vigilancia".**

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33, y del Art. 34 inc. c).

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), se informa lo siguiente:

ANTECEDENTES

- **PRIMER LLAMADO**

El mismo estaba previsto para el veinte de marzo del 2012, entrega de sobres hasta las 08:00 horas con apertura a las 08:20 hs, debido a que en el momento de la apertura de sobres no se han presentado la cantidad mínima de oferentes que exige la modalidad de Contratación Directa en cumplimiento con lo establecido en la Ley 2051/03, se procedió de común acuerdo entre los representantes de la Institución a realizar la prorroga de dicho llamado para el 27/03/12 con entrega de sobres hasta las 08:00 hs., y apertura de sobres para las 08:20 hs.

- **SEGUNDO LLAMADO**

Este segundo llamado estaba previsto para la fecha veintisiete de marzo siendo las 08:20 horas en presencia de los representantes de la Institución. En la ocasión se contó con la presentación de una oferta por parte de la empresa "El Puma", ante esa situación los representantes de la Institución de común acuerdo hemos decidido llevar adelante el proceso de contratación del presente llamado, procediendo a la apertura del sobre del oferente teniendo en cuenta que se han agotado las instancias correspondientes para que se pueda contar con el mínimo de oferentes y dicha circunstancia no se dio en el presente llamado, creemos ajustado a derecho llevar

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Abog. Luis González Ayala
Mat. Nº 13487

adelante el proceso por tratarse de la contratación de un servicio indispensable, que guarda relación con la seguridad interna de la Institución, ya que convocante es una Institución educativa que imparte enseñanza en horario nocturno, razón por la cual es de suma urgencia contar con los servicios de seguridad privada. Conforme a lo expuesto el comité ha decidido por mayoría de sus miembros llevar adelante la apertura y evaluación de la única oferta que se ha presentado en este llamado.

.1 ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Conforme a lo estipulado en el Acta Nº 06/12 el día 27 de marzo del corriente, siendo las 08:20 horas en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado para el efecto el oferente denominado**: El Puma,** luego de que se decidiera de común acuerdo con los representantes de la Institución, teniendo en cuenta de que en el presente procedimiento de contratación se han cumplido con las directrices establecidas en la Resolución DNCP Nº 805/09, agotado todas las instancias para contar con el mínimo de tres ofertas, pudiendo llevarse adelante el acto de apertura y las demás etapas del proceso pudiendo acogerse a la salvedad prevista en el Articulo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03.
Consecutivamente, se procedió a la APERTURA DEL SOBRE presentado, como sigue:

- **OFERENTE: EL PUMA**

Presento Carta oferta_ Anexo 2, conforme a los términos de referencia de la presente convocatoria, presentado con precio unitarios y totales IVA incluido, según se describe a continuación:

- **Total de la oferta : G 40.500.000 (Guaraníes cuarenta millones quinientos mil)**
- **Observaciones** : Validez de la oferta 60 días
- **Documentos anexos** : Carta oferta_ Anexo 2 correctamente completado y firmado y sellado, planilla de precios, Declaración jurada del Articulo 40 de la Ley 2051/03, Constancia del SIPE 1172529, Declaración del "Derecho del Menor", Copia de la Patente Municipal, Copia de CI del propietario, Acta de Fiscalización de la Dirección de Apoyo Técnico "Departamento contra Delitos Económicos y Financieros, Listado de Infraestructura de la empresa medio de comunicación y transporte, Lista de Armamento que dispone la empresa Organigrama de la Empresa, Metodología de Trabajo, Resolución Nº 156 de la Comandancia de la Policial Nacional por la que se autoriza el funcionamiento de la empresa.

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

No se recibieron consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Abog. Luis González Ayala
Mat. Nº 13487

mismo mediante el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LA INVITACIÓN REMITIDA A LOS OFERENTES:

Las condiciones establecidas en las invitaciones a los efectos de participar en la Convocatoria para el **Servicio de Vigilancia** para la Institución, se encuentran descritos en los ANEXOS: ANEXO 1. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA.

ANEXO 2. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA.

ANEXO 3. CANTIDAD, DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES/SERVICIOS.

Del análisis realizado a las documentaciones recibidas en cuanto a lo solicitado en la carta de invitación (ANEXOS I, II y III); se menciona lo siguiente: Que la empresa **El Puma** ha cumplido con lo solicitado en este ítem sin desviación ni omisiones significativas con los requerimientos exigidos en este punto.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES

a. **ASPECTO TECNICO**: Se informa que la Empresa "**El Puma**" ha presentado su oferta técnica cumpliendo sustancialmente con las solicitadas por la Institución.
b. **ASPECTO LEGAL**: Así mismo se menciona que la firma ha presentado los documentos legales y sustanciales requeridos en las especificaciones técnicas del presente llamado.
c. **ASPECTO ECONOMICO**: La UOC ha realizado el análisis y comparación de los precios ofertados por la empresa citada más arriba y considera que si bien se trata de una sola oferta a ser analizada, la misma ha cumplido sustancialmente con los requisitos técnicos, legales, y en el aspecto económico, siendo la oferta presentada ajustada a las previsiones presupuestaria establecida para la contratación del presente rubro y por ella conveniente para la Institución la presentada por la empresa **EL PUMA** y sin desviaciones con lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Atento a los procesos administrativos establecidos por la **Ley 2051/03** De Contrataciones Públicas y el análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en le marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente Contratación directa para el Servicio de Vigilancia para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, solicitadas por la Institución, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en amparo de:

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Abog. Luis González Ayala
Mat. Nº 13487

1. Resolución 100/2006 – Art. 2° - emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual expresa:

- **Establecer el criterio de aplicación y las disposiciones obtenidas en el inc. c) de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas cuando no se cuente con el mínimo, con 3 (tres) ofertas, <u>solo después que la Convocante demuestre efectivamente haber agotados todas las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes , sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la máxima autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes.</u>**

2. La Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en sus artículos:

ART. 28 ADJUDICACIÓN – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"..."La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

ART. 34 PROCEDIMIENTO - ...c) para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de proceso que se trate... La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...debiendo en todos los casos <u>asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"</u>. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial se encuentre vinculado con el tipo de servicios a contratar; y

3. El Decreto Nro. 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su artículo:

Art. 63 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.

2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

3. **El Precio ofertado por la empresa El Puma se encuentra en concordancia con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria**

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación de la cantidad mínima de probables oferentes de conformidad **al Art. 20 de la Res. N° 738/09**, prorroga del plazo de presentación de ofertas, recepción de sobres, apertura de los mismos con elaboración de acta, tabla comparativa de precios, análisis del cumplimiento de la oferta respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación. Esta Comisión evaluadora propone al Señor Decano, salvo su mejor parecer

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Abg. Lucas González Ayala
Mat. N° 13487

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias S

adjudicar a la empresa **El Puma**, por los motivos expuestos que a continuación se señalan:

- ✓ Se han cumplido con los pasos previos establecidos por la resolución **DNCP Nº 805/09**, pudiendo en consecuencia llevar adelante el proceso de contratación amparado en la salvedad prevista por el **Art. 34 Inc. c de la ley 2051/03** haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación
- ✓ Cumplió con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.
- ✓ Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentó para la presente convocatoria.
- ✓ El precio ofertado fue evaluada y se encuentran dentro de las previsiones realizados por la institución y totalizando en la suma de **G 40.500.000 (Guaraníes cuarenta millones quinientos mil) con IVA Incluido.**

Es nuestro informe.

Lic. Margarita G. de Velazco
Encargada de UOC

Abog. Luís A. González
Asesor Jurídico

Dr. Osvaldo Báez Núñez
Administrador

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria